Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971 | Viernes 19 de febrero | Número 40

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 3/71

Precio máximo de venta al público del aceite de soja

De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de enero ppdo., (B. O. del Estado número 18, del 21), el precio máximo de venta al público del aceite de soja, refinado, ha quedado establecido en 28 pesetas litro.

Burgos, a 16 de febrero de 1971.— El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y emplazamiento

D. Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos. Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 248 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y repesentación de doña Teodora Ace Arce, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, General Mola 4, contra don Bernardo Vicario Güemes, mayor de edad, vecino de esta capital, Carretera de Arcos, sin número, Ventorro Madre Juana, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 30.000 pesetas, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de demanda y documentos, y caso de verificar la personificación dentro del término señalado, se le concederá el de tres días para contestar a la demanda, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, expido el presente en Burgos, a 10 de febrero de 1971.—El Secretario, (ilegible)

731.—199,00

Aranda de Duero

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 238 de 1.970, seguidas por daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Joan Licher, artista del Circo Aleman, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oido, testimoniar permiso de conducir, de circulación del vehículo matrícula SG-2.826 y la documentación del seguro, tasar daños y hacer ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a once de febrero de 1971. —El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 39 de 1970, por imprudencia, contra Caia Gustavo, de 64 años, casado, fontanero, natural de Avona (Italia) y vecino de Casablanca (Marruecos), se requiere a dicho penado, para que en término de 5 días, haga efectiva la multa de 5.000 pesetas e indemnización de 15.287 pesetas, a que fue condenado en sentencia firme de fecha 23 de enero último, y entregue su permiso de conducir, al haber sido privado del mismo por tres meses y un día, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de requerimiento a dicho condenado, expido la pre-

sente que firmo en Briviesca, a 12 de febrero de 1971.—El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido bajo el número 108/70, contra Joaquín Silva, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 78.963 ptas.

Y para que conste y notificación y requerimiento al pago por el condenado expresado, para que en el plazo de diez días, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 10 de febrero de 1971.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido bajo el número 96/70, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Federico Louis Bru, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas la cual arroja un total de 2.019 pesetas.

Y para que conste y notificación y requerimiento al pago por el condenado expresado, para que en el plazo de diez días, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 10 de febrero de 1971.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido bajo el número 116/70, contra Silvain Jean Michel Caule, por daños en accidente de ciculación, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.256 pesetas.

Y para que conste y notificación y requerimiento al pago por el condenado expresado, para que en el plazo de diez días, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 9 de febrero de 1971.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2718.

Exp., 11/71.—F. 299.

Peticionario: Basterra, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a canteras del peticionario, situadas en el término de Villanueva La Lastra.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 50 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea Villarcayo - Medina de Pomar, propiedad de Electra de Burgos, S. A., al nuevo centro de transformación a instalar en las canteras antes citadas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación 13.200/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 226.027,15 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de febrero de 1971.— El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Aníbal González González. 687.—219,00

3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se pone en conocimiento de don Adolfo Tarroba Bilbao, vecino de Bilbao, calle Iturribide, núm. 113-4.º, centro y actualmente en paradero descooncido, que durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya, podrán examinar en esta Comisaría, calle de San Cosme, núm. 6-4.º, Burgos, el expediente número 608-70, que se le ha instruído por pescar en tramo acotado sin permiso, el día 21 de junio de 1970 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 11 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se cita a don Eduardo Saiz Sáez, vecino que fue de esta capital, calle Generalísimo, núm. 4 (Gamonal) y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, remita a esta Comisaría en Burgos, calle de San Cosme, núm. 6-4.º, la declaración que estime oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda Jurado de Rojas de Bureba, el día 14 de julio de 1970, expediente número 1.362-70, por pescar cangrejos de menores dimensiones, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándoles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 11 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se convoca con-

curso para la adquisición de un vehículo para transporte de carnes, según las siguientes especificaciones:

a) Objeto: La adquisición de un camión con destino a transporte de carnes, que cumpla las siguientes características mínimas:

Autobastidor: Motor Diesel de 4 cilindros; potencia mínima, 60 C.V.; capacidad mínima de carga útil más caja, 3.500 kilos; caja de cambios de cuatro velocidades adelante y una atrás.

Carrocería: Ha de presentar las debidas condiciones de resistencia, durabilidad y limpieza y estará construída en chapa forrada interiormente de aluminio, con piso de madera machihembrada o de poliester. Deberá estará reforzada para colocar guías en techo a fin de transportar mercancía colgada.

Las puertas posteriores serán de doble hoja, con ángulo de abertura de 270º, bisagras de estampación con engrasadores y cierre de doble falleba y estribera embutida para facilitar acceso al interior.

Deberá poseer instalación eléctrica interior por plafoniers.

Pintura en armados con propiedad antioxidante y exterior la que se determine.

b) Tipo: Trescientas cuarenta y una mil trescientas cincuenta pesetas, incluída carrocería y autobastidor.

c) Plazo de entrega del vehículo: Tres meses, desde el recibo por el adjudicatorio de la notificación de la adjudicación definitiva.

d) Pagos: En plazo de un mes desde la fecha de la entrega del vehículo.

e) Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los pliegos estarán de manifiesto en dicha Secretaría General, de 10 a 14 horas, horario que, igualmente regirá para la presentación de plicas.

f) Garantía provisional: 9.000 pesetas.

g) Garantía definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

h) Apertura de plicas: El día siguiente hábil al en que se cumplan el plazo de presentación de solicitudes, en el salón de actos de la Casa Consistorial y hora de las trece.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., número..., en nombre propio (o en representación de.....), impuesto del pliego de condiciones para la adquisición por ese Ayuntamiento de un vehículo para el transporte de carnes, mediante el sistema de concurso, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número..., de fecha....., acepta íntegramente dichas cláusulas y ofrece la venta en las siguientes condiciones:

A) Autobastidor: (Se especificarán las mejoras sobre las condiciones mínimas fijadas en el pliego.)

B) Carrocería: (Se especificarán las características, acompañando los detalles técnicos, plano, fotografías, etcétera, que se estimen adecuadas).

La oferta se realizará por un importe total de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 10 de febrero de 1971. — El Alcalde, José Eugenio Romera.

689.—489,00

Ayuntamiento de Nebreda

El Ayuntamiento de mi presidencia, por acuerdo unánime de todos los señores Concejales que componen la Corporación Municipal ha aprobado el proyecto de contrato para la concesión de un crédito por el Banco de Crédito Local de España a favor de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

Importe total del crédito: 240.000 pesetas.

Interés y comisión anual: 6,25 por ciento.

Plazo de amortización: 20 años.

Finalidades: Obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

Garantías: Participación Fondo Haciendas Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente seguido para la contratación con el Banco se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y a los efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Nebreda, 10 de febrero de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Gredilla de Sedano

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento de Gredilla de Sedano, (provincia de Burgos), se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Gredilla de Sedano, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de «La Calabaza», de los propios de este Ilustre Ayuntamiento, se convoca subasta, con carácter de urgencia y con reducción de los plazos a la mitad, según las siguientes especificaciones:

Objeto: Resinación de 15.000 pinos, en el monte de «La Calabaza».

Tipo: 150.000 pesetas, a la alza.

Duración del contrato: Desde el 1.º de marzo al 31 de octubre de 1971.

Fecha de realización de los pagos: En el momento de la adjudicación definitiva, y previo abono de las fianzas e indemnizaciones. En todo caso, antes de iniciar los aprovechamientos.

Pliegos de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Garantía provisional: 4.500 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas y en plazo de 10 días hábiles, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil del de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle (o plaza) ....., número..., en nombre y representación propios (o en representación de.....), impuesto del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para aprovechamientos de resinas en el monte de «La Calabaza», de los propios de ese Ayuntamiento, ofrece realizar el aprovechamiento abonando la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de cuantas disposiciones se dicten por el Patrimonio Forestal del Estado, obteniendo previamente la correspondiente licencia.

El firmante, en nombre propio (o en la representación que ostenta) manifiesta formalmente no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para formular el correspondiente contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 12 de febrero de 1971. — El Alcalde, José Eugenio Romera.

734.—352,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, en sesión de 14 de enero de 1971, acordó la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que seguidamente se señalan, de los montes propios de este Municipio, haciendo aplicación de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al reducir los plazos de convocatorias a la mitad.

Primera subasta. — Resinación de 17.609 pinos a vida en su quinta entalladura, en el monte «Manijar 7-A», bajo el tipo de tasación global de pesetas 316.962. Garantía provisional; 15.848 pesetas y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Segunda subasta. — Resinación de 50.633 pinos a vida en su primera entalladura, bajo el precio de tasación global de 1.012.660 pesetas, en el monte «Pinar 8-A». Garantía provisional de 50.633 pesetas. Garantía definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones para las dos subastas. — Los facultativos regirán los del Distrito Forestal de Burgos y los de las condiciones económico-administrativas, los aprobados por este Ayuntamiento que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Presentación de plicas. (Para las dos subastas). — En la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y horas de oficina desde el día siguiente de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas. — Se realizará en la Casa Consistorial, a las doce horas, la primera y a las doce treinta, la segunda del día laborable siguiente transcurridos que hayan sido los diez días hábiles desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación. (Para ambas subastas). — Declaración jurada de no estar incapacitado en las causas que señala los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y si el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del adjudicatario. — El adjudicatario correrá con cuantos gastos origine la subasta, anuncios, contratos, indemnizaciones, etcétera.

Advertencia. — Se hace saber a los posibles licitadores, que de acuerdo con cuanto dispone la resolución de 9 de diciembre de 1969 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la obligación que tienen los adjudicatarios de aplicar en la resinación del monte «Pinar 8-A» el sistema de «pica de corteza» estimulada en montes públicos este año y siguientes que comienza cara de resinación.

Villanueva de Gumiel, 25 de enero de 1971. — El Alcalde, Vicente Núñez.

744.—450,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el 21 día hábil a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, se celebrarán, en el salón de actos de la Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las 12 horas, en el monte la Dehesa, núm. 440, para 85 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 1.785 pesetas.

A las trece horas, en el monte el Hayal, número 441, de Muga, para 200 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 4.200 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en pliegos cerrados y reintegrados, ateniéndose al pliego oficial de condiciones y económicas de esta Entidad.

Junta de Traslaloma, a 30 de enero de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

745.—155,00

Junta vecinal de Lastras de las Eras

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, esta Entidad tiene acordado celebrar una subasta del monte Traslapedrosa, núm. 442, para 52 cabezas reducidas a lanar, con una tasación de 1.092 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Castrobarto), el día 21 hábil a partir de la publicación del presente en el B.O. de la provincia, a las 11 horas.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en pliegos cerrados y reintegrados, ateniéndose al pliego oficial de condiciones y económicas de esta Entidad.

Lastras de las Eras, 30 de enero de 1971.— El Alcalde, (ilegible).

746—113,00

Junta vecinal de Brizuela

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, la subasta de pastos que reducidas a lanar, 500 cabezas, con una tasación de 10.500 pesetas, en el monte Gargantilla y Solarosa, número 415, de la pertenencia de esta Junta.

Dicha subasta se celebrará después de transcurridos los 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de su publicación y hora de las 13 de su día.

La subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad.

Brizuela, febrero de 1971.— El Presidente, (ilegible).

705.—98,00

Junta vecinal de Puentedey

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, la subasta de pastos que reducidas a lanar 400 cabezas, con una tasación de 8.400 pesetas, en el monte Paño y Rojo, núm. 416, de la pertenencia de esta Junta.

Dicha subasta se celebrará después de transcurridos los 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de su publicación y hora de las 12 de su día.

La subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad.

Puentedey, febrero de 1971 El Presidente, (ilegible).

704.—100,00

Imprenta Provincial